



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 18 de marzo de 1985

Núm. 63

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL disponiendo de la Zaragoza en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición de los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL ordenadamente para su encuadernación, que deberá efectuarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 10.934

Núm. 10.643

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 141 de 1983, seguido contra Delfín Pardos Daga, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tractor agrícola marca "Renault", modelo P-4, matrícula Z-1639, de 24 CV, número de motor 56730. Valorado en 400.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Delfín Pardos Daga, con domicilio en Zaragoza (Andrés Piquer, 14), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.441 de 1982, seguido contra José Longás Pemán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "DKW", con matrícula GC-34.722. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Longás Pemán, con domicilio en calle Arzobispo Doménech, número 57, 4.º

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.935

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.776 de 1980, seguido contra "Lucio Arana", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un sofá metálico, tapizado en tela, color verde; valorado en 4.500 pesetas.

Dos aparatos acondicionadores de aire, de ventana, a 220 voltios, marca "Westinghouse"; valorados en 20.000 pesetas.

Total, 24.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Lucio Arana Sagasta, con domicilio en calle Coso, núm. 34, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.938

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.683 de 1983, seguido contra José López Rubia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Kolster", de 26 pulgadas; valorado en 12.000 pesetas.

Una escopeta marca "Laurona", superpuesta, calibre 12; valorada en 65.000 pesetas.
Una escopeta marca "Franchi", automática, de cinco tiros, calibre 12; valorada en 150.000 pesetas.

Total, 227.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José López Rubia, con domicilio en avenida Cosculluela, 26, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.017

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 582 de 1982, seguido contra Miguel Pérez Mialdea, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Westinghouse"; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", de dos puertas y cuatro estrellas de congelación; en 45.000.

Una lavadora automática, marca "Philips"; en 20.000.

Total, 105.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Miguel Pérez Mialdea, con domicilio en calle San Eloy, 48, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.939

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.037 de 1983, seguido contra "Transportes Cinco Villas", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-33.064; valorado en 50.000 pesetas.

Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-69.083; valorado en 58.000 pesetas.

Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-69.999; valorado en 70.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", matrícula Z-5997-A; valorado en 350.000 pesetas.

Total, 528.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Andrés Pelegay Pérez, con domicilio en calle Travador, 19-21, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.014

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.011 de 1983, seguido contra José-Luis Sánchez Arcéiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Saba", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José-Luis Sánchez Arcéiz, con domicilio en Parque de Roma, E-4, 3.º B, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bie-

nes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.015

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.041 de 1982, seguido contra José Linares Linares, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Avia", modelo 1250, matrícula Z-7755-L. Valorada en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Linares Linares, con domicilio en avenida José Antonio, sin número, de Riela, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.016

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.674 de 1983, seguido contra J. Antonio Pérez Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Mercedes Benz", modelo 405-D, matrícula Z-105.508. Valorada en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de J. Antonio Pérez Pérez, con domicilio en calle Santa Teresa, 43, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

cación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1985. El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.018

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.307 de 1982, seguido contra Ramón Macipe Banzo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Simca", modelo 1000, matrícula Z-76.644. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ramón Macipe Banzo, con domicilio en plaza de Huesca, 3, principal, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.375

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.847 de 1983, seguido contra Pablo Ondiviela Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una instalación de calefacción-refrigeración, marca "Liescoter", 0,5-60, de 60.000 kilocalorías por litro; valorada en 600.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca "Fenwick-Yale", de 3.000 kilos de carga; valorada en 2.500.000 pesetas.

Total, 3.100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pablo Ondiviela Pérez, con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 316, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.307

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 24.520-21 de 1984 (dos expedientes), instados por Javier Giménez Gómez y otro, contra Manuel Díez Marín, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de abril de 1985, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Manuel Díez Marín, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 11.363

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 24.869 de 1984, instados por María-Teresa Nieto Núñez, contra Lourdes Castejón Andrés, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de abril de 1985, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Lourdes Castejón Andrés, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 11.362

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 1.472 de 1985-3, instados por Rafael Luque Cañete y otros, contra la empresa de Daniel Aguilar Oca, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 7 de mayo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Daniel Aguilar Oca, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 2 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 11.022

Magistratura de Trabajo número 4

Don José-Antonio Royo Jaime, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos 183 de 1984, seguidos a instancia de José-María Gracia Delcazo y otros, contra Pascual Escuin Milián y Ricardo Vicente, sobre despido, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana. — Local sito en la calle Pedro María Ric, número 23, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 297,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.407, folio 30, finca núm. 51.725.

Finca urbana. — Piso en la calle León XIII, angular a la calle Francisco de Vitoria, 4.º A, de una superficie aproximada de 135,14 metros cuadrados, más un cuarto trastero señalado con el número 25, de 4,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.198, folio 188, finca núm. 44.123.

Las anteriores fincas han sido valoradas por perito tasador en 8.400.000 pesetas.

Para primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 25 de abril próximo, a las 11.00 horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo, a las 11.00 horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta, sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio, a las 11.00 horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 7 de marzo de 1985. — El Magistrado de Trabajo, José-Antonio Royo. El Secretario.

Núm. 8.857

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 122 de 1985, tramitados en esta Magistratura a instancias de Lea-Inés Guillén Galindo y otros, contra Jesús y Gonzalo Gimeno Anguela, herederos de Gonzalo Gimeno Lamarca, en reclamación de cantidad, con fecha 5 de febrero de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Lea-Inés Guillén Galindo, contra Jesús y Gonzalo Gimeno, herederos de Gonzalo Gimeno Lamarca, registrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de septiembre de 1985, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los

demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada herederos de Gonzalo Gimeno Lamarca en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 8.858

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 1.000 de 1984, seguidos a instancias de Ruperto Giménez Lucea, contra Antonio Cubero Gasca y otro, sobre cantidad, con fecha 21 de febrero de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Ruperto Giménez Lucea, representado por el Letrado don Mariano Júlvez Ortiz, contra la empresa de Antonio Cubero Gasca, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 42.236 pesetas por la paga extraordinaria de julio de 1983, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa y desestimando la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial por no tener otra significación que la señalada en el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose el demandado Antonio Cubero Gasca en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 8.870

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 647 de 1984, seguidos a instancias de Andrés Capacete Gómez y otros, contra la empresa "Turón y Gil", S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 13 de febrero de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Andrés Capacete Gómez, Joaquín Robres Torre y Francisco Vicente Sanz, contra la empresa "Turón y Gil", S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 102.958 pesetas a Andrés Capacete Gómez; 102.958 a Joaquín Robres Torre, y 109.150 pesetas a Francisco Vicente Sanz, más el 10 % del interés anual de las mismas, y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la señalada en el párrafo 2.º del artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes

que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna en razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa "Turón y Gil", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 8.860

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.413 de 1984, seguidos a instancias de Emilio Sanz Calvo y otro, contra la empresa de Teresa Pérez Labuena, sobre despido, con fecha 13 de febrero de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Emilio Sanz Calvo y Félix Concha Sánchez, contra la empresa de Teresa Pérez Labuena, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de los actores llevado a cabo por la referida empresa el 20 de noviembre de 1984, condenando a esta última a que les readmita inmediatamente en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, y a que les abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar.»

Y encontrándose la empresa de Teresa Pérez Labuena en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 9.560

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 97 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancias de Salvador Ibarzo Cebrián, contra Gabriel Fuertes Royuela, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 25 de febrero de 1985, que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Gabriel Fuertes Royuela, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 475.114 pesetas de principal, según auto de 14 de enero de 1985, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Gabriel Fuertes Royuela en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 8.869

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 1.037 de 1984, seguidos a instancias de Antonio Coca Jiménez y otros, contra "Aplicaciones Diversas", S. L., y otro, sobre despido, con fecha 13 de febrero de 1985 se ha dictado auto que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la nulidad de todo lo actuado desde la providencia de 15 de noviembre de 1984, y una vez que gane firmeza la presente resolución se procederá, con la mayor rapidez posible, a señalar la vista del pertinente juicio.»

Y encontrándose la demandada "Aplicaciones Diversas", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 8.854

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.217 de 1984, instados por Carlos Lafuente del Río y otros, contra el empresario Antonio Llera Galván y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno al empresario demandado Antonio Llera Galván a que abone, a los demandantes que se indican, las cantidades que se detallan, más el 10 % de la respectiva suma en concepto de interés por demora en el pago: 1) a Carlos Lafuente del Río, 101.058 pesetas; 2) a José-María Deza Herrero, 160.080 pesetas; 3) a Benigno Nuño Rodero, 118.893 pesetas; 4) a Santiago Lázaro García, 103.996 pesetas, y 5) a Julián Andrés González, 100.053 pesetas. Notifíquese a las partes esta sentencia, con la prevención que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Antonio Llera Galván, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.355

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.467 de

1984, instados por Palmira Ormad Gimeno y otras, contra la empresa "Confec", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«1.º Que debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

2.º Que, respecto de la empresa demandada y estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de Palmira Ormad Gimeno, Pilar Casado Sanandrés, Clara Bermejo Alcañiz, María-Esther Benito Navarro e Isabel Nalváiz Fuertes, condenado a la empresa "Confec", S. L., a estar y pasar por dicho pronunciamiento, y a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia ante esta Secretaría, sin esperar a la firmeza), entre readmitir a las citadas trabajadoras en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido, o el abono a las mismas de las siguientes percepciones económicas:

a) Una indemnización de 38.137 pesetas a Palmira Ormad Gimeno, una indemnización de 37.125 pesetas a Pilar Casado Sanandrés, una indemnización de 129.960 pesetas a Clara Bermejo Alcañiz, una indemnización de 37.125 pesetas a María-Esther Benito Navarro y una indemnización de 119.175 pesetas a Isabel Nalváiz Fuertes, y b), además de lo anterior, una cantidad igual a 1.695 pesetas diarias a Palmira Ormad Gimeno, 1.650 pesetas diarias a Pilar Casado Sanandrés, 1.824 pesetas diarias a Clara Bermejo Alcañiz, 1.650 pesetas diarias a María-Esther Benito Navarro y 1.589 pesetas diarias a Isabel Nalváiz Fuertes, desde la fecha de efecto de los despidos hasta la de notificación de esta sentencia, salvo que las interesadas hubiesen encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma lo que la parte demandada pruebe que haya percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura número 5, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge), de esta capital, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y además, cualquiera que sea el sentido de la opción, viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente abierta por esta misma Magistratura en la sucursal en Zaragoza del Banco de España, con la denominación "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las citadas percepciones económicas. En el momento del anuncio del recurso deberá la parte recurrente hacer designación del Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que si recurre la parte actora sin hacer designación se le nombrará por el turno de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Confec", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 22 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.556

Cédula de notificación

En ejecución número 78 de 1985-5, despachos en autos número 1.125 de 1984-5, seguidos a instancia de José-Javier Bielsa Lasala y otros, contra "Talleres Salduba", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Talleres Salduba", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 981.297 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la empresa demandada "Talleres Salduba", S. A., por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Talleres Salduba", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 22 de febrero de 1985. El Secretario.

Núm. 9.561

Cédula de notificación

En ejecución número 70 de 1985-5, despachos en autos número 1.169 de 1984-5, seguidos a instancia de Catalina Leal Pastor y otro, contra "Calzados Jhope", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Calzados Jhope", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 78.732 pesetas de principal, según sentencia, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la empresa demandada por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Calzados Jhope", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 18 de febrero de 1985. El Secretario.

Núm. 9.573

Cédula de notificación

En ejecución número 89 de 1985-5, despachos en autos número 1.074 de 1984-5, seguidos a instancia de José Cetina Ramos y otros, contra "Fayal", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de febrero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Fayal", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.653.232 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la empresa demandada por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Fayal", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 26 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.570

Cédula de notificación

En ejecución número 69 de 1985-5, despachos en autos número 1.156 de 1984-5, seguidos a instancia de Enrique J. Martínez Yuste, contra "Hostelera Regional", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Hostelera Regional", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 16.397 pesetas de principal, según sentencia, más la de 8.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la empresa demandada por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Hostelera Regional", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.841

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 1.181 de 1984-5, instados por Pedro Peiró Pérez y otros, contra la demandada "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 12 de febrero de 1985 con el siguiente

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., a que abone a Pedro Peiró Pérez y a Sebastián López Marín, 82.208 pesetas a cada uno; a Olga Vicente García, 52.206, y a María-Victoria Onde Ferrer, 75.808 pesetas, por los conceptos salariales reclamados, más el 10 por 100 a cada uno de ellos de las respectivas sumas por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que es irrecurrible, quedando notificados los demandantes con la presente, y que firman después de su señoría ilustrísima. — Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 26 de febrero de 1985. El Secretario.

Núm. 11.024

Subasta

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 194 de 1984, a instancia de Antonio Julián Catalán y otros, contra "Construcciones Torrubia", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Se ha señalado para la primera subasta el 13 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de junio de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de julio de 1985; todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la apro-

bación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. El depositario de los bienes objeto de subasta es José-Antonio Ato Campos, con domicilio en Zaragoza (calle La Via, número 7, 2.º, 3.ª).

Bienes que se subastan:

1. Un taladro múltiple, marca "Aceme", modelo III, de 5 CV y 1 CV; en 150.000 pesetas.

2. Un torno marca "Lacfer", modelo CR-2-E-250; en 400.000.

3. Un taladro marca "Asa", modelo III, de 2 CV; en 80.000.

4. Una mandrinadora marca "Ayce", modelo III, de 5 CV; en 600.000.

5. Un taladro marca "Irua-Asa"; en 70.000.

6. Una carretilla elevadora, marca "Ausa", tipo CE-100, modelo diesel; en 750.000.

7. Un compresor de aire, modelo CRT-EB, modelo III, de 100 CV; en 1.200.000.

8. Una prensa hidráulica, sin marca visible, de 160 toneladas; en 380.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 3.630.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 2 de marzo de 1985. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

Núm. 11.366

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 88 de 1985, a instancias de Fernando Jiménez Borthayre y otro, en reclamación por despido, contra "Aplicaciones Diversas", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a la empresa demandada para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 9 de abril de 1985, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Aplicaciones Diversas", S. L., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta

la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 6 de marzo de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 10.997

CADRETE

Por don Francisco Velarte Millán, en nombre y representación de "Talleres Velarte Hermanos", S. C., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de muebles, con emplazamiento en polígono "Cadrete Industrial", nave 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 5 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 10.995

NOVILLAS

Por don José-Luis Miñes Baleta se ha solicitado la legalización de una granja porcina de engorde, con emplazamiento en la calle Foyuelas, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría municipal, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Novillas, 6 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 10.996

NOVILLAS

Por don Isidro Miñes Baleta se ha solicitado la legalización de una granja porcina de cebadero, con emplazamiento en la calle San Jorge, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Novillas, 6 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 10.999

SASTAGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 37.833.831 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 6.427.000.
 2. Impuestos indirectos, 1.140.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.445.303.
 4. Transferencias corrientes, 22.153.528.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.653.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 15.000.
- Total, 37.833.831 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 11.341.219.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 14.239.289.
 3. Intereses, 228.841.
 4. Transferencias corrientes, 3.707.186.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 7.438.770.
 9. Variación de pasivos financieros, 878.526.
- Total, 37.833.831 pesetas.

Sástago, 5 de marzo de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.388

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 954 de 1984, a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado Ricardo Gil Torralba, con domicilio en Illueca (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 30 de mayo de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Una máquina pulidora para material de construcción, marca "Dye", con motor eléctrico de 7 HP. Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 11.390

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.524 de 1982, a instancia de Arturo Toledo Galarza, representado por el Procurador señor Capapé, y siendo demandada herencia yacente de Miguel-Antonio Loriente Mosteo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de junio de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 11 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 12 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica en Villarreal de los Infantes, partida de "Pinella", de 3 hanegadas y 42 brazas, equivalente a 26 áreas 67 centiáreas, de tierra de regadío huerto. Inscrita al libro 617 de Villarreal, tomo 980, folio 5. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 10.676

JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 11 de 1984-B, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", representada por el Procurador señor Barrachina, contra Pedro-Pío Sánchez Lara, con domicilio en calle Santiago, 17, 6.ª derecha, de Valladolid, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril de 1985, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado; con domicilio en calle Santiago, 17, 6.º derecha, de Valladolid, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tractor "Marcamik Internacional", modelo 624, matrícula VA-04419-VE; en 400.000 pesetas.

2. Un tractor marca "John Deere", modelo 3130, matrícula VA-04420-VE; en 450.000.

3. Una cosechadora marca "Clas Mercator", matrícula VA-04421-VE; en 600.000. Total, 1.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 10.975

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.577-B de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Fernando Gabás Villarroya y María-Isabel Bressel Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Núm. 11. — El piso primero A en la segunda planta alzada, que tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: frente, caja de la escalera; derecha entrando, finca de calle Miguel Servet, núm. 26; izquierda, piso B, y fondo, calle Miguel Servet. Su participación en el valor total

del inmueble es de 3,50 %. Inscrito al tomo 3.186, folio 111, finca 78.134. Dicho piso forma parte de la casa en esta ciudad, calle Miguel Servet, donde le corresponde el número 24, angular a la calle Concepción. Valorado en 2.980.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 10.984

D A R O C A

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por don Pedro Maza Ochoa, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido judicial, en diligencias preparatorias número 7 de 1984, seguidas en este Juzgado, por imprudencia, contra Cecilio Blasco Pascual, por auto de fecha de hoy se cita a Carin Dagamet Thierry, de nacionalidad y vecindad francesa, en calidad de testigo, al acto de la vista del juicio oral, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo y hora de las 10.15, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.032

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio de cognición núm. 155 de 1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de Félix-Antonio Sea Muñoz, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Nicolás Camarero Martínez, vecino de Burgos, con domicilio en calle Sagrada Familia, número 29 ("Gráficas Arlanza"), sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Opel", modelo "Ascona", matrícula BU-8039-G; tasado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de abril de 1985 y hora de las 10.00, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 % del precio

de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que, de quedar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de mayo siguiente y hora de las 10.00, con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, y que si nuevamente queda desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de junio próximo inmediato y hora de las 10.00, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.685

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GINEL, DE FUENTES DE EBRO

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 24 de los corrientes, a las 10.30 horas en primera convocatoria y 11.00 en segunda en los locales del grupo parroquial, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Balance de cuentas e informe de los censores del año 1984.
- 3.º Cuanto convenga a la distribución de las aguas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 8 de marzo de 1985. — El Presidente, Pascual Soro Alcrudo.

Núm. 11.684

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE SALILLAS DE JALON

Se cita a Junta general ordinaria a todos los señores regantes partícipes de esta Comunidad para el día 24 de marzo de 1985, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda, para tratar con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procediere del acta de la sesión anterior.
- 2.º Liquidación de cuentas del presupuesto de 1984.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que regirán para el año 1985.
- 4.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Salillas de Jalón, 9 de marzo de 1985. — El Presidente de la Comunidad, Clemente Rubio.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
 Número del año anterior: 40 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.